



Facultad de
Nutrición y Alimentación
Departamento Académico
de Nutrición y Alimentación

**REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN,
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN,
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA,
PROGRAMA ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA (DESACTIVADO) Y
PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA (DESACTIVADO).**

Aprobado en Sesión de Consejo de Facultad N° 008-2020 del 28 de agosto de 2020.

Modificado en Sesión de Consejo de Facultad N° 001-2021 del 16 de febrero de 2021.

Actualizado en Sesión de Consejo de Facultad N° 012-2023 del 17 de octubre de 2023.

EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN ESTÁ DIVIDIDO EN DOS PARTES:

UNIDAD - I: Reglamento de Investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciada de la Facultad de Nutrición y Alimentación; dirigido a las Egresadas, Bachilleres y Docentes.

UNIDAD - II: Reglamento de Semilleros de Investigación e Investigación Formativa; dirigido a las Estudiantes de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética y Docentes.

UNIDAD - I

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.

CAPÍTULO 1: BASE LEGAL Y ALCANCES.

Artículo N° 1.- BASE LEGAL

El Reglamento de Investigación para la Obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciada de la Facultad de Nutrición y Alimentación, se sustenta en los siguientes dispositivos legales:

- La Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ). Aprobado en Asamblea Extraordinaria del 25 de agosto 2020.
- Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNIFÉ.
- Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos RCD N° 009 - 2015-SUNEDU/CD, y su modificatoria RCD 010-2017-SUNEDU /CD.
- Reglamento General de Investigación de la UNIFÉ, aprobado en sesión de C.U. N° 1252 del 24 de agosto de 2016.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI. Resolución N° 084-2022-SUNEDU/CD.
- Normas Internas Académicas UNIFÉ.
- Normas Internas de Investigación e Innovación UNIFÉ.

Artículo N° 2. ALCANCES

La Parte - I de este Reglamento está dirigido en primera instancia, a las Egresadas y Bachilleres de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética, a quienes se aplica la normativa de la Ley Universitaria N° 30220, que ingresaron a partir del ciclo académico 2014-II a la Universidad Femenina del Sagrado Corazón; así como a todas las estudiantes reingresantes; para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licencia en Nutrición y Dietética.

Asimismo, en segunda instancia está dirigido a las Egresadas y Bachilleres que ingresaron a la Universidad antes del ciclo académico 2014-II, de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética; y de los Programas Académicos desactivados siguientes: Programa Académico de Sociología y Programa Académico de Enfermería, para la obtención del Título Profesional.

CAPÍTULO 2: OBJETIVOS

Artículo N° 3. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL:

- Promover la Investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de Licenciada, a las Egresadas y Bachilleres de la Facultad de Nutrición y Alimentación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar a las Egresadas con las pautas necesarias que faciliten el desarrollo, conclusión y sustentación del Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller en Nutrición y Dietética.
- Facilitar a las Bachilleres la información necesaria para la elaboración, conclusión y sustentación de su Investigación para obtener el Título Profesional de Licenciada de la Facultad de Nutrición y Alimentación.
- Fomentar el respeto del Código de Ética de Investigación de la UNIFÉ.
- Concientizar sobre la observancia de las Normas de Propiedad Intelectual.

CAPÍTULO 3: GENERALIDADES.

Artículo N° 4. DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN, PARTE - I.

El presente Reglamento de Investigación, Parte - I, se rige por las disposiciones de la Ley Universitaria N° 30220, la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU) y lo normado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNIFÉ, y establece los siguientes lineamientos y procedimientos:

1. Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller en Nutrición y Dietética.
2. Proyecto de Investigación de Tesis e Informe de Tesis en la Modalidad – A, para obtener el Título Profesional de Licenciada en Nutrición y Dietética de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética; Licenciada en Sociología y Licenciada en Enfermería de la Facultad de Nutrición y Alimentación. Los Programas Académicos de Sociología y Enfermería están desactivados.
3. Trabajo de Suficiencia Profesional – Experiencia Profesional en la Modalidad – B, para obtener el Título Profesional de Licenciada en Nutrición y Dietética de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética; Licenciada en Sociología y Licenciada en Enfermería de la Facultad de Nutrición y Alimentación. Los Programas Académicos de Sociología y Enfermería están desactivados.
4. Trabajo de Investigación de Suficiencia Profesional en la Modalidad - C, para obtener el Título Profesional de Licenciada en Nutrición y Dietética de la Facultad de Nutrición y Alimentación, para las Bachilleres que ingresaron a la Universidad hasta el Ciclo Académico 2014-I.

CAPÍTULO 4: LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL.

Artículo N° 5. LINEAMIENTOS PARA EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

1. **Obtención del Grado Académico de Bachiller en Nutrición y Dietética para ingresantes a partir del ciclo académico 2014-II*:** Obtendrán el Grado Académico de Bachiller conforme a lo establecido en el Artículo N° 45 inciso N° 45.1 de la Ley Universitaria N° 30220.

Para obtener el Grado Académico de Bachiller la egresada presentará, en su escuela profesional, una solicitud dirigida al Decano(a) de la Facultad respectiva, el formato de conformidad de la Escuela Profesional, acompañados de los siguientes documentos:

- a) Constancia simple de egresada.
- b) Copia simple del DNI o carné de extranjería.
- c) Declaración Jurada de Ortografía y correcta escritura de Apellidos y Nombres.
- d) Constancia de Primera Matrícula (para traslado externo).
- e) Fotografía digital tamaño pasaporte.
- f) No tener deudas pendientes con la UNIFÉ.
- g) No adeudar libros a la Biblioteca Central y/o Centros de Documentación de las Facultades respectivas.
- h) Recibo de pago por derecho de Grado Académico de Bachiller.
- i) Trabajo de investigación en versión digital en PDF conteniendo en las primeras páginas el formato de declaración de originalidad y porcentaje de similitud firmado por el asesor.
- j) Constancia de suficiencia en un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa de nivel intermedio, expedida por el Centro de Idiomas de la UNIFÉ (CIU) o la ratificación respectiva.
- k) Autorización de la egresada para publicación del trabajo de investigación en el repositorio de la Universidad.
- l) Informe completo de originalidad del trabajo conducente al Grado Académico de Bachiller, con los nombres completos del autor y asesor, y detallando índice de similitud y coincidencias de las fuentes.

La Egresada deberá presentar por Mesa de Partes de la Escuela Profesional, el Trabajo de Investigación. La Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética dará las indicaciones para la Revisión, Aprobación, Desarrollo, Conclusión, Sustentación, Calificación, Acta de Sustentación y entrega de la Documentación al Decanato para la Resolución correspondiente.

Grado Académico de Bachiller de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética.

Grado Académico de Bachiller - Normas Internas de Investigación e Innovación 2023 (Aprobado en C.U. N° 1525 del 07 diciembre 2022).

1. Las estudiantes ingresantes a partir del 2020/1 (horario regular y diferenciado) obtendrán su Grado Académico de Bachiller con un Trabajo de Investigación, normado por la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética – Facultad de Nutrición y Alimentación.
2. Para graduarse de Bachiller; de acuerdo a la Ley n.º 30220 es necesario el conocimiento de un idioma (Nivel B1); UNIFÉ promueve el aprendizaje del inglés, exige comprensión de lectura.

3. La Facultad de Nutrición y Alimentación considera que el Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller podrá ser realizado por una o hasta dos egresadas como máximo.
4. La Estudiante, siguiendo los lineamientos de la Guía de Orientación para el Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Nutrición y Alimentación, desde el VIII y IX Ciclos, recibe orientación de un Docente de la Línea de Investigación del tema a investigar, para sustentar el Grado de Bachiller, una vez que egrese de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética.
5. La Dirección de la Escuela indica a un Docente de la Línea de Investigación, para la revisión, orientación y aprobación del Trabajo de Investigación. El Docente hace el informe correspondiente de aprobación del Trabajo de Investigación a la Dirección de la Escuela Profesional. Si el Trabajo no fuera aprobado, la egresada tendrá la oportunidad de corregir lo observado y/o solicitar la revisión y orientación de otro Docente, en el plazo establecido.
6. El Decanato emite la Resolución designando los Miembros del Jurado y la fecha para el Acto de Sustentación. El Jurado estará conformado por la Decana de la Facultad, la Directora de Escuela y el Docente Orientador del Trabajo de Investigación. El Acto de Sustentación requiere la presencia de por lo menos una Autoridad de la Facultad.
7. La estudiante que requiera la obtención de su Grado Académico de Bachiller por Trabajo de Investigación tendrá un periodo de asesoría gratuita (TAG) de un año y 6 (seis) meses; dividido en 6 meses de plazo para la asesoría, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y 12 meses para la asesoría que la llevará a la tesis del Título Profesional.
8. La estudiante que obtiene el Grado Académico de Bachiller en forma automática tiene un periodo de gracia de tiempo de asesoría gratuita (TAG) de un año para la realización de su tesis del Título Profesional.

Artículo N° 6. LINEAMIENTOS PARA EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA.

- 1. Obtención del Título Profesional de Licenciada, Modalidad "A":** Sustentación de Tesis: la presentación, sustentación pública y aprobación de una tesis.

Para acceder al Título Profesional, la Bachiller presentará una solicitud dirigida al Decano(a) respectivo, pidiendo fecha para la sustentación, la conformidad de la Escuela Profesional, acompañando los siguientes documentos:

- a) Copia simple del diploma de Bachiller.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Declaración Jurada de Ortografía y correcta escritura de Apellidos y Nombres.
- d) Fotografía digital tamaño pasaporte.
- e) Recibo de pago por los derechos correspondientes.
- f) Tesis en versión digital en PDF conteniendo en las primeras páginas el formato de declaración de originalidad y porcentaje de similitud firmado por el asesor.
- g) No tener deudas pendientes con la UNIFÉ.
- h) No adeudar libros a la Biblioteca Central y/o Centros de Documentación de la Facultades respectivas.
- i) Autorización para la publicación de la tesis en el repositorio de la Universidad.
- j) Informe completo de originalidad del trabajo conducente al Título Profesional, con los nombres completos del autor y asesor, y detallando índice de similitud y coincidencias de las fuentes.

La Bachiller deberá presentar por Mesa de Partes de la Escuela, el Proyecto de Investigación solicitando la aprobación y la designación de un(a) Asesor(a) para el desarrollo de la Tesis. La Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética dará las indicaciones para la Revisión y Aprobación, seguida de la Resolución de Asesoría que emite la Facultad designando el(la) Asesor(a) para el Desarrollo de la Investigación.

El(la) Asesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela el Informe Final de Tesis. La Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética dará las indicaciones para la Revisión y Aprobación; y hará la entrega del informe final de tesis al Decanato para la Resolución sobre la fecha y designación del Jurado para la Sustentación. Previa a la sustentación se publica en la página Web de la Universidad – Facultad, la fecha de la Sustentación. El acto de sustentación comprende la lectura de la Resolución de Sustentación, seguido de la sustentación de la Tesis, una vez concluida la sustentación de la Tesis se realizan las preguntas y respuestas de cada miembro del Jurado. Seguido de la deliberación de la calificación que realiza el Jurado. Lectura del Acta de Sustentación de Tesis, seguido del Acto Académico de Juramentación. El Decanato hará la entrega de los documentos a las instancias pertinentes.

En el caso de las Bachilleres de los Programas Académicos de Sociología y Enfermería (desactivados), deberán realizar los procedimientos señalados iniciando por Mesa de Partes del Decanato de la Facultad de Nutrición y Alimentación.

2. Obtención del Título Profesional de Licenciada, Modalidad “B”: La Bachiller presentará por Mesa de Partes de la Escuela, el **Trabajo de Tesis de Suficiencia Profesional** sobre la base de la experiencia adquirida, solicitando la Asesoría para la Sustentación. La Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética dará las indicaciones para la Revisión, Aprobación, seguida de la Resolución de Asesoría que emite la Facultad designando el(la) Asesor(a) para la conclusión del Trabajo de Experiencia

Profesional.

La Bachiller deberá adjuntar a la solicitud a que se refiere el Art. 15, el certificado o los certificados de trabajo que acrediten haber prestado los servicios indicados en el Art. 43 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNIFÉ y los demás documentos que determine la Facultad. En dichos certificados se especificarán las funciones y/o actividades desempeñadas, así como el tiempo de duración del trabajo personal realizado.

El(la) Asesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela el Informe Final del Trabajo de Experiencia Profesional. La Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética dará las indicaciones para la Revisión, Aprobación; y hará la entrega al Decanato para la Resolución de fecha y Jurado de Sustentación, Publicación de fecha de Sustentación, Calificación, Acta de Sustentación, Acto de Juramentación y entrega de la Documentación

Si hubiese alguna Bachiller de los Programas Académicos de Sociología y Enfermería (desactivados), deberá realizar estos procedimientos por Mesa de Partes del Decanato de la Facultad de Nutrición y Alimentación.

CAPÍTULO 5: PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Artículo N° 7. SUSTENTACIÓN - TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS.

De la Exigencia para la Obtención del Título Profesional de Licenciada, bajo cualquier modalidad, a través de un Proyecto de Investigación y la elaboración del Informe de Tesis.

En la elaboración de una Tesis existe tres fases por las cuales se debe transitar: Planeamiento, Ejecución y Presentación de Resultados con las discusiones, conclusiones y recomendaciones. El Anteproyecto y el Proyecto forman parte del proceso de planeamiento de la investigación, mientras que la Tesis por su parte, corresponde a la tercera fase. El Anteproyecto es la propuesta tentativa del Proyecto de Tesis, es un primer borrador que se desarrolla en el IX ciclo, que ha de contener las ideas básicas sobre la investigación que se propone llevar a cabo, donde se puede detectar la claridad de lo que se va o pretende investigar, asegurándose de que se convertirá en el Proyecto de Tesis en el X ciclo.

El Proyecto de Tesis se basa en la producción de un escrito más extenso y detallado previo a la elaboración de la Tesis. El Proyecto establece las características fundamentales de la Tesis como el planteamiento o los métodos de investigación y

se utiliza como referencia, planificación y orientación para el desarrollo y culminación de la Tesis.

La Tesis, es un Trabajo de Investigación teórico y experimental, en el cual se desarrolla un tema específico con rigor teórico y metodológico, en el que se sustentan precisamente argumentos o preguntas sujetos a comprobación o contrastación de hipótesis, incluso desde un nuevo enfoque. Se realiza bajo una metodología a fin de responder claramente los objetivos, el problema, la hipótesis y los resultados de dicho trabajo de investigación.

El Trabajo de Investigación de Tesis, está acompañado por la asesoría de un(a) especialista y tiene una extensión entre 60 hojas y más, dependiendo del tema y del nivel de la investigación. Las referencias bibliográficas según estilo Vancouver superan a los 50 textos consultados. El tiempo mínimo de elaboración es de 6 meses y máximo dos años. En una Tesis, las conclusiones deben mostrar la postura del investigador y está fundamentada en fuentes de argumentos sólidos y relevantes, que generen un conocimiento original tanto por su contenido como por el enfoque de su elaboración.

CAPÍTULO 6. GUÍAS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA.

Artículo N° 8 GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN – TESINA, PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.

Aprobado en el Consejo de Facultad N° 007 de 14 de Julio de 2020.

Esta Guía respeta el Código de Ética y en su desarrollo aplica la integridad académica respetando el derecho de la propiedad intelectual y el % de similitud menor a 25% (Turnitin).

Consideraciones: Este documento es solo una Guía de orientación, que está sujeta a modificación según el nivel del Trabajo de Investigación.

Formato General:

El formato general es el siguiente:

- Alineación: Justificado
- Fuente: Arial
- Tamaño de fuente: 12 puntos
- Interlineado: Doble (2 espacios)

- Tamaño de papel: A4 (210x297 mm)
- Márgenes:
 - Izquierdo: 3.5
 - Superior: 2.5
 - Inferior: 2.5
 - Derecho: 2.5
- Numeración: colocar números arábigos desde la carátula hasta el fin. La carátula no se enumera, pero se contabiliza. Los números de las páginas se colocarán en el margen inferior derecho.
- La cubierta del trabajo de investigación contiene los mismos datos de la carátula.

Esquema:

Pág.1 Carátula.

Pág.2 Resumen.

Pág.3 Reconocimientos.

Pág.4 Índice.

Pág.5 Introducción.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 Planteamiento del Problema.

1.1.1 Formulación del Problema.

1.2 Justificación de la Investigación.

1.3 Objetivos.

1.3.1 Objetivo General.

1.3.2 Objetivos Específicos.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación.

2.2 Bases Teóricas.

2.3 Definición de Términos.

CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO

- 3.1 Nivel, tipo y diseño de la Investigación.
- 3.2 Población y Muestra (Otros que sean pertinentes a la profundidad de la Investigación).
- 3.3. Metodología de la Investigación.
- 3.4 Desarrollo del Trabajo de Investigación (si es revisión bibliográfica de fuente secundaria).
- 3.5 Prueba Piloto (Si fuera necesario).
- 3.6 Consentimiento Informado (Si fuera necesario).

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

- 4.1 Resultado de fuente primaria (si los datos son del investigador).
- 4.2 Análisis de la investigación (si la Investigación es de fuentes secundarias).

CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Vancouver)

APÉNDICES (son los cuadros, fotos, cuestionarios y otros formatos que ayudan a la investigadora a procesar los conocimientos).

Notas:

1. Durante el desarrollo del Trabajo de Investigación (Tesina) la Egresada desde el VIII ciclo contará con el apoyo de un docente de la Línea de Investigación correspondiente para las revisiones necesarias.
2. En la revisión de la literatura considerar de 10 a 15 autores de Libros y Revistas Científicas de los últimos 5 años y adicionalmente, fuentes bibliográficas on line, Tesis entre otras, relacionadas con el tema de investigación.
3. Tanto la Egresada como el (la) Docente revisor(a) son responsables por la verificación del % de similitud (Turnitin).
4. Se estima que el Trabajo de Investigación – Tesina deberá constar de 40 a 50 páginas, incluidas las Referencias Bibliográficas y Apéndices.

8.2. FGA-T01 - FORMATO DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES:

ESCUELA PROFESIONAL: _____

CÓDIGO: _____ DNI: _____

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

AUTORIZACIÓN / RESOLUCIÓN:

Documentos a presentar:

- | | |
|--|--------------------------|
| a) Constancia simple de egresada. | <input type="checkbox"/> |
| b) Copia simple del DNI o carné de extranjería. | <input type="checkbox"/> |
| c) Declaración Jurada de la ortografía de la escritura de apellidos y nombres. | <input type="checkbox"/> |
| d) Constancia de Primera Matrícula (para traslado externo) | <input type="checkbox"/> |
| e) Fotografía digital, tamaño pasaporte. | <input type="checkbox"/> |
| f) No tener deudas pendientes con la UNIFÉ. | <input type="checkbox"/> |
| g) No adeudar libros a la Biblioteca Central y/o Centros de Documentación de las Facultades respectivas. | <input type="checkbox"/> |
| h) Resolución de Facultad (adjuntar). | <input type="checkbox"/> |
| i) Recibo de pago por los derechos de Grado Académico de Bachiller. | <input type="checkbox"/> |
| j) Trabajo de investigación en versión digital en PDF, conteniendo en las primeras páginas el formato de declaración de originalidad y porcentaje de similitud por el asesor | <input type="checkbox"/> |
| k) Constancia de suficiencia en un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa de nivel intermedio, expedida por el Centro de Idiomas de la UNIFÉ (CIU) o la ratificación respectiva. | <input type="checkbox"/> |
| l) Autorización de la egresada para publicación del trabajo de investigación en el repositorio de la Universidad. | <input type="checkbox"/> |
| m) Informe completo de originalidad del trabajo conducente al Grado Académico de Bachiller, con los nombres completos del autor y asesor, y detallando índice de similitud y coincidencias de las fuentes. | <input type="checkbox"/> |

* (Sustentación, Diploma y para aquellas personas que exceden el Tiempo de Asesoría Gratuita TAG.)

Vº Bº Escuela Profesional

Firma

Fecha: _____



Universidad Femenina del Sagrado Corazón

Facultad de

Escuela Profesional de

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Trabajo de investigación presentado por:

Nombres y Apellidos

Para obtener el Grado Académico de Bachiller en....

Línea de Investigación:

Asesor (a)
Nombres y Apellidos
Cód. ORCID:

Lima – Perú

202....

Artículo N° 9.- GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS- MODALIDAD “A”, PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA, EN LA FACULTAD DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.

Aprobado en el Consejo de Facultad N° 007 de 14 de Julio de 2020.

Esta Guía respeta el Código de Ética y en su desarrollo aplica la integridad académica respetando el derecho de la propiedad intelectual y el % de similitud menor a 20% (Turnitin).

Consideraciones: Este documento es solo una Guía de orientación, que está sujeta a modificación según el nivel de la Investigación de Tesis.

Formato General:

El formato general es el siguiente:

- Alineación: Justificado
- Fuente: Arial
- Tamaño de fuente: 12 puntos
- Interlineado: Doble (2 espacios)
- Tamaño de papel: A4 (210x297 mm)
- Márgenes:
 - Izquierdo: 3.5
 - Superior: 2.5
 - Inferior: 2.5
 - Derecho: 2.5
- Numeración: colocar números arábigos desde la carátula hasta el fin. La carátula no se enumera, pero se contabiliza. Los números de las páginas se colocarán en el margen inferior derecho.
- La cubierta del trabajo de investigación contiene los mismos datos de la carátula.

Esquema:

Pág.1 Carátula.

Pág.2 Índice.

CAPITULO I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema.
 - 1.1.1. Formulación del Problema.
 - 1.1.1.1. Problema General (a elegir o un único Problema).
 - 1.1.1.2. Problemas Específicos (si se requiere).
- 1.2. Justificación de la Investigación.
- 1.3. Delimitación y limitaciones de la Investigación.
- 1.4. Objetivos de la Investigación.
 - 1.4.1. Objetivo General.
 - 1.4.2. Objetivos Específicos.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

- 2.1. Antecedentes de la Investigación.
- 2.2. Bases Teóricas.
- 2.3. Definición de Términos.
- 2.4. Formulación de Hipótesis.
 - 2.4.1 Hipótesis General (a elegir o una única Hipótesis).
 - 2.4.2. Hipótesis Específicas (si se requiere).

CAPITULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

- 3.1. Nivel, Tipo y Diseño de la Investigación.
- 3.2. Población y Muestra.
- 3.3. Operacionalización de las Variables del Estudio
- 3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información (Cuadro Sinóptico).
 - 3.4.1. Prueba Piloto (si se requiere).
 - 3.4.2. Consentimiento Informado (si se requiere según tipo de investigación).

3.5. Técnicas Estadísticas para el Procesamiento y Análisis de datos.

3.6. Matriz de Consistencia.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Cronograma de Trabajo de Campo.
- Recursos.
- Presupuestos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (VANCOUVER)

APÉNDICES

OBSERVACIONES:

1. En la revisión de la literatura considerar como mínimo 15 autores de Libros y Revistas Científicas de los últimos 5 años y adicionalmente, las fuentes bibliográficas on line, Tesis entre otras relacionadas con el tema de investigación.
2. El Proyecto de Tesis comprende el máximo de información que se exige en cada uno de los capítulos que se sugiere en la Guía. Es un documento contundente y completo que registra los fundamentos de la investigación y los planteamientos para su realización. El mismo debe ser lo suficientemente sustentable que una vez que se cuenta con los resultados, estos son descritos transformándolo en un Informe de Tesis que implica, además, comprobaciones, contrastaciones argumentaciones, discusiones, conclusiones y recomendaciones. Un Proyecto de Tesis a nivel de Pregrado debe ser muy consistente y para ello se sugiere que tenga entre 50 a 60 hojas con la información para su aprobación.

EJEMPLO DE CARÁTULA



Universidad Femenina del Sagrado Corazón

Facultad de Nutrición y Alimentación

Escuela Profesional de Nutrición y Dietética

TITULO DEL PROYECTO DE TESIS

Proyecto de Tesis presentado por:

Para obtener el Título Profesional de:
Licenciada en Nutrición y Dietética

Lima – Perú
2023

Alto y ancho del logo: 2.8 cm

Margen superior: 2.5

Alineación: centrado
Mayúsculas y minúsculas
Fuente: arial 16
Interlineado 1.5



Universidad Femenina del Sagrado Corazón

Facultad de.....[Fuente 14]

Escuela Profesional de... [Fuente 14]

[Después de cada título dejar 6 espacios (ver indicaciones dadas con las llaves)]

[6 espacios simples]

TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS

Alineación: centrado
Mayúsculas
Fuente: arial 14
Interlineado sencillo
Si hay subtítulo con letras minúsculas; fuente 12.

[6 espacios simples]

Proyecto de Tesis presentado por:

Alineación: centrado
Minúsculas
Fuente: arial 14
Interlineado 1.5
Nombres y apellidos en mayúsculas y centrado

[6 espacios simples]

Para obtener el Título Profesional de:
Licenciada en Nutrición y Dietética

Alineación: centrado
Minúsculas
Fuente: arial 14

[12 espacios simple]

Margen derecho: 2.5

Margen izquierdo: 3.5

Alineación: centrado
Minúsculas
Fuente: arial 12
Interlineado 1.5

Lima – Perú
[Precisar año]

Margen inferior: 2.5

Artículo N° 10. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE TESIS-MODALIDAD “A”, PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DELICENCIADA EN LA FACULTAD DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.

Aprobado en el Consejo de Facultad N° 007 de 14 de Julio de 2020.

Esta Guía respeta el Código de Ética y en su desarrollo aplica la integridad académica respetando el derecho de la propiedad intelectual y el % de similitud menor a 20% (Turnitin)

Consideraciones: Este documento es solo una Guía de orientación, que está sujeta a modificación según el nivel de la Investigación de Tesis.

Formato General:

El formato general es el siguiente:

- Alineación: Justificado
- Fuente: Arial
- Tamaño de fuente: 12 puntos
- Interlineado: Doble (2 espacios)
- Tamaño de papel: A4 (210x297 mm)
- Márgenes:
 - Izquierdo: 3.5
 - Superior: 2.5
 - Inferior: 2.5
 - Derecho: 2.5
- Numeración: colocar números arábigos desde la carátula hasta el fin. La carátula no se enumera, pero se contabiliza. Los números de las páginas se colocarán en el margen inferior derecho.
- La cubierta del trabajo de investigación contiene los mismos datos de la carátula.

Esquema:

Pág. 1 Carátula (El título de la Tesis debe contener máximo 15 palabras).

Pág. 2 Miembros del Jurado.

Pág. 3 Declaratoria de Originalidad del Asesor.

Pág. 4 Hoja en Blanco.

Pág. 5 Resumen y Abstract. (Máximo 250 palabras, además debe de contar con los siguientes elementos: Objetivo, Lugar de realización de la tesis (ciudad o distrito), participantes (caso de investigaciones documentales, bibliográficas, etc.) en su lugar incluir

las fuentes de información, tales como documentos impresos, electrónicos, ilustraciones, mapas, videos, etc.), metodología y resultados) (las palabras claves deben ser cuatro (4) o cinco (5)) (keywords deben ser cuatro (4) o cinco (5))

Pág. 6 Reconocimiento/Dedicatoria.

Pág. 7 Índice.

Pág. 8 Lista de Tablas.

Pág. 9 Lista de Figuras.

Pág. 10 Introducción.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Debe elaborarse en función a los conceptos o variables de la investigación.

1.1. Planteamiento del Problema.

1.1.1. Formulación del Problema.

1.1.1.1 Problema General.

1.1.1.2. Problemas Específicos.

1.2. Justificación de la Investigación.

1.3. Delimitación y limitaciones de la Investigación.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General (si se requiere).

1.4.2. Objetivos Específicos (si se requiere).

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación (considerar investigaciones previas de los últimos 5 años (desde el año vigente hacia años anteriores), sin embargo, se considerarán, asimismo, estudios de mayor antigüedad que por su relevancia son necesarios incluirlos o porque son temas poco estudiados. Se presentan en orden cronológico, comenzando por el más reciente). No olvidar realizar las citas pertinentes (Vancouver).

2.2. Bases Teóricas.

2.3. Definición de Términos.

2.4. Formulación de Hipótesis.

2.4.1 Hipótesis General (a elegir o una única Hipótesis).

2.4.2 Hipótesis Específicas (si se requiere).

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

Se debe de considerar básicamente el enfoque (cuantitativo, cualitativo o mixto), el nivel (exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo), el tipo (básico, aplicado, tecnológico ...), el diseño (experimental, no experimental, entre otros. Citar las fuentes utilizadas)

3.1. Nivel, Tipo y Diseño de la Investigación.

3.2. Población y Muestra (Dependiendo tipo de investigación).

3.3. Operacionalización de las Variables del Estudio.

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información (Cuadro Sinóptico).

3.4.1. Prueba Piloto (Si se Requiere).

3.4.2. Consentimiento Informado (Si se Requiere). De requerirse, la Tesista debe solicitar los consentimientos informados de los participantes (adultos y/o padres de familia). Debe solicitar los asentimientos informados de los participantes menores de edad. Sin embargo, para que los nombres no queden revelados en la tesis, la tesista redactará en un documento aparte el contenido de las solicitudes realizadas para obtener todo tipo de autorizaciones (los correos electrónicos no se deben visualizar; solo en otro documento se indicará el contenido de tales correos). Es el asesor quien deberá solicitar a la tesista el documento original que conste tal autorización (tal documento original no será colocado, obviamente en la tesis).

3.5. Técnicas Estadísticas para el Procesamiento y Análisis de Datos.

La tesista debe obtener la autorización del uso de los instrumentos (tests, pruebas, escalas, etc.) dada por los autores de estos, o por la Casa Editorial que posee los derechos de autor.

La Tesista debe obtener la autorización para la realización del estudio por parte de la institución.

La Tesista debe evitar la inclusión del nombre de las instituciones, asociaciones, empresas, etc., en la tesis. Para que el nombre de la institución que autoriza el estudio no quede revelado en la tesis, se colocará xx al nombre de la institución.

3.6. Matriz de Consistencia.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

Incluir las tablas o figuras en lo pertinente, y describirlas.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

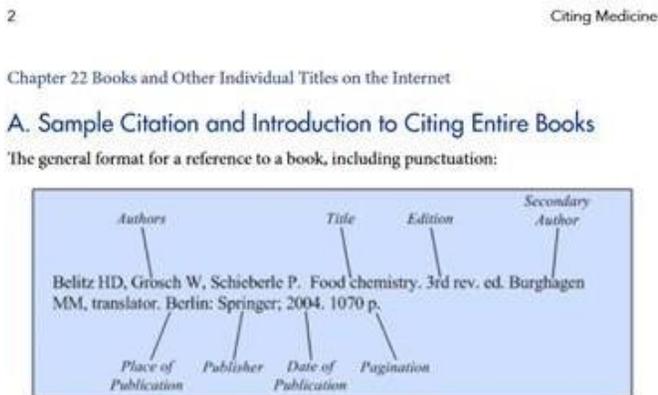
Relacionar, comparar los resultados de la investigación con el marco teórico utilizado (que similitudes existen o no con su investigación).

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

La tesista aplicará el estilo Vancouver.

- **Vancouver:**
Citing Medicine, 2nd edition, The NLM Style Guide for Authors, Editors, and Publishers: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK7256/>



Examples of Citations to Entire Books

A book is a publication that is complete in one volume or a limited number of volumes; books are therefore often called monographs. Textbooks, technical reports, conference proceedings, master's theses and dissertations, bibliographies, and patents are all examples of monographs. This chapter focuses on the standard book and textbook. Because technical reports and other specific types of monographs have additional special features, they are treated in their own chapters.

References to books in print or in microform (microfilm, microfiche) are included in this chapter. For references to books in audiovisual format, see Chapter 15; in electronic form, see Chapter 18 and Chapter 22.

The chief source for information about a book is its title page. The back of the title page, called the verso or copyright page, and the cover of the book are additional sources of authoritative information not found on the title page.

Vancouver: Un documento resumido para la organización de referencias del estilo Vancouver:

- https://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html

[Samples of Formatted References for Authors of Journal Articles](https://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html)

Samples of Formatted References for Authors of Journal Articles. The International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE) offers guidance to authors in its publication Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing and Publication of Scholarly Work in Medical Journals (ICMJE Recommendations), which was formerly the Uniform Requirements for Manuscripts. 22

www.nlm.nih.gov

APÉNDICES

No incluir en el apéndice instrumentos de investigación (tests, escalas, pruebas en general, fotos, nombres de participantes e instituciones).

La tesista redactará en un documento el contenido de las solicitudes realizadas para obtener todo tipo de autorizaciones (los correos electrónicos no se deben visualizar; solo en otro documento se indicará el contenido de tales correos).

OBSERVACIONES:

1. En la revisión de la literatura considerar como mínimo 15 autores de Libros y Revistas Científicas de los últimos 5 años y adicionalmente, las fuentes bibliográficas secundarias on line, Tesis entre otras relacionadas con el tema de investigación.
2. La Tesis es un documento riguroso, que exige una meticulosa y muy cuidadosa redacción, que comprende una información de fuente primaria consistente que permite su divulgación y publicación para el conocimiento del mundo de la literatura y que sus alcances produzcan transformaciones a partir de la investigación; sin perder de vista la seriedad de los derechos de los autores revisados.
3. Una Tesis para el Título Profesional de Licenciatura, demanda substancialmente un conglomerado de información que permite a la autora expresar los resultados, discusiones, conclusiones y recomendaciones con mucha claridad y transparencia. Se sugiere un contenido de 80 hojas y/o más, incluidos referencias bibliográficas y anexos.



Universidad Femenina del Sagrado Corazón

Facultad de Nutrición y Alimentación

Escuela Profesional de Nutrición y Dietética

TÍTULO DE LA TESIS

Tesis presentada por:

Para obtener el Título Profesional de
Licenciada en Nutrición y Dietética

Línea de Investigación:

Asesor (a)
Nombres y Apellidos
Cód. ORCID:

Lima – Perú

202....

Los miembros del jurado han aprobado el estilo y el contenido de la Tesis sustentada por:

NOMBRE(S) Y APELLIDOS DE LA(S) GRADUADA(S)

Asesor: Nombre(s) y Apellidos

Presidente de Jurado: Nombre(s) y Apellidos

Miembro de Jurado 1: Nombre(s) y Apellidos

Miembro de Jurado 2: Nombre(s) y Apellidos

Nombre y apellidos del Decano(a)
Decano de la Facultad.....

Declaratoria de Originalidad del Asesor

Facultad o Escuela de Posgrado:							
Escuela Profesional o Programa Académico:							
Dependencia a la que pertenece el docente asesor:							
Docente asesor que verifica la originalidad:							
ORCID:							
Título del documento:							
Autora(s) del documento:							
Mecanismo utilizado para detección de originalidad:							
Nº de trabajo en Turnitin: (10 dígitos)							
Porcentaje de <u>similitud</u> detectado:	%						
Fuentes originales de las similitudes detectadas:	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;">Fuentes de internet =</td> <td style="text-align: right;">%</td> </tr> <tr> <td>Publicaciones =</td> <td style="text-align: right;">%</td> </tr> <tr> <td>Trabajos del estudiante =</td> <td style="text-align: right;">%</td> </tr> </table>	Fuentes de internet =	%	Publicaciones =	%	Trabajos del estudiante =	%
Fuentes de internet =	%						
Publicaciones =	%						
Trabajos del estudiante =	%						
(imagen del % similitud y fuentes detectadas)							
<p>El docente asesor declara ha revisado el informe de similitud y expresa que el porcentaje señalado cumple con las “Normas Internas de Investigación e Innovación” establecidas por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.</p>							
Fecha de aplicación en Turnitin: (dd-mm-aaaa)							

(HOJA EN BLANCO)

RESUMEN

Palabras clave:

ABSTRACT

Keywords:

RECONOCIMIENTO

DEDICATORIA

ÍNDICE

LISTA DE TABLAS

LISTA DE FIGURAS

INTRODUCCIÓN

Artículo 11. GUÍA PARA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, MODALIDAD “B”, PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN LA FACULTAD DE NUTRICION Y ALIMENTACIÓN.

Aprobado en el Consejo de Facultad N° 011 de 30 de noviembre de 2020.

Esta Guía respeta el Código de Ética y en su desarrollo aplica la integridad académica respetando el derecho de la propiedad intelectual y el % de similitud menor a 20% (Turnitin).

Consideraciones: Este documento es solo una Guía de orientación, que está sujeta a modificación según el nivel del desarrollo del Trabajo de Experiencia Profesional.

Formato General:

El formato general es el siguiente:

- Alineación: Justificado
- Fuente: Arial
- Tamaño de fuente: 12 puntos
- Interlineado: Doble (2 espacios)
- Tamaño de papel: A4 (210x297 mm)
- Márgenes:
 - Izquierdo: 3.5
 - Superior: 2.5
 - Inferior: 2.5
 - Derecho: 2.5
- Numeración: colocar números arábigos desde la carátula hasta el fin. La carátula no se enumera, pero se contabiliza. Los números de las páginas se colocarán en el margen inferior derecho.
- La cubierta del trabajo de investigación contiene los mismos datos de la carátula.

Esquema:

- Pág. 1 Carátula.
- Pág. 2 Miembros del Jurado.
- Pág. 3 Declaratoria de Originalidad del Asesor.
- Pág. 3 Hoja en Blanco.
- Pág. 4 Resumen y Abstract.
- Pág. 5 Reconocimiento/Dedicatoria.

Pág. 6 Índice.
Pág. 7 Lista de Tablas.
Pág. 8 Lista de Figuras.
Pág. 9 Introducción.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema.
- 1.2. Formulación del Problema.
- 1.3 Justificación de la Investigación.
- 1.4 Objetivos:
 - 1.4.1 Objetivo General.
 - 1.4.2 Objetivos Específicos.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la Investigación.
- 2.2 Bases Teóricas.
- 2.3 Definición de Términos.

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

- 3.1. Metodología aplicada en el desarrollo del Trabajo de Tesis de Suficiencia Profesional
- 3.2. Nivel, Tipo y Diseño del Estudio.
- 3.3. Población y Muestra.
- 3.4. Operacionalización de las Variables del Estudio (Si se requiere).
- 3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información (Cuadro Sinóptico).
 - 3.5.1. Prueba Piloto (Si se requiere).
 - 3.5.2. Consentimiento Informado (Si se requiere).
- 3.6. Técnicas Estadísticas para el Procesamiento y Análisis de Datos (Si se requiere).
- 3.7. Matriz de Consistencia (Si se requiere)

CAPITULO IV. DESARROLLO DEL TRABAJO

CAPITULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

CAPITULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (VANCOUVER)

APÉNDICES

Notas:

1. El Trabajo de Suficiencia Profesional - Experiencia Profesional, deberá tener como máximo el 20% de similitud (Turnitin).
2. En la revisión de la literatura considerar de 10 a 15 autores de Libros y Revistas Científicas de los últimos 5 años y adicionalmente, fuentes bibliográficas on line, Tesis entre otras relacionadas con el tema a desarrollar.
3. El desarrollo del Trabajo de Experiencia Profesional se llevará a cabo con la orientación de un(a) Asesor(a), especialista en la Área Profesional, Docente - UNIFÉ.
4. Se sugiere que el Trabajo de Suficiencia Profesional tenga entre 50 a 60 páginas incluidos la Bibliografía y el Apéndice.
5. Una vez que la Bachiller aprobó la sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el Título Profesional de Licenciada, la Decana de la Facultad realizará el Acto de Juramentación.
6. El Trabajo de Suficiencia Profesional una vez sustentado y aprobado, se entregará un empastado y dos CD'S, siguiendo los lineamientos indicados en las Normas Internas de la Universidad.

Artículo 12. GUÍA PARA VERIFICACIÓN DEL TRABAJO CONDUCENTE A UN GRADO O TÍTULO PROFESIONAL ANTES DE PUBLICARSE EN EL REPOSITORIO.

Porcentaje (%) de similitud del contenido de acuerdo con el software de Integridad Académica

Se aceptan los siguientes niveles de similitud en UNIFÉ:

- a) 25% para el Grado Académico de Bachiller, siempre y cuando cumpla con la acreditación de las debidas fuentes y su respectiva correspondencia en la lista de referencias.
- b) 20% para el Título Profesional (licenciatura), siempre y cuando cumpla con la acreditación de las debidas fuentes y su respectiva correspondencia en la lista de referencias.

Nota 1:

- a) Al hacer el filtro principal se excluyen citas, bibliografía (referencias) y frases cortas (15 palabras como máximo).
- b) Luego de ello, si se observa que el software de Integridad Académica, Turnitin, no ha filtrado elementos irrelevantes, se hará el filtro secundario, para hacer justicia al estudiante.
- c) Los elementos no significativos o irrelevantes a filtrar son: palabras del índice, títulos y subtítulos, frases comunes, nombres de instrumentos de evaluación, nombres de instituciones, organizaciones, lista de variables, de dimensiones, lista de subescalas, factores o ítems, lista de palabras que corresponden a una categoría, nomenclatura de estadísticos, formatos establecidos de uso común (ejemplo frases estadísticas comunes), formatos establecidos por UNIFÉ como los consentimientos, autorizaciones de instituciones, etc.
- d) En filtros y configuración no colocar ningún número en el símbolo del porcentaje (%). Por ejemplo, no filtrar el 1% en general por considerar que son menciones muy breves y pensar que no representan mayor significancia para el resultado final. Filtrar el 1% puede reducir un porcentaje de 50% a 12%, y, en algunos casos, menos, no siendo real, ya que "se llevaría" consigo muchas citas textuales sin créditos de autor; por ello no es conveniente colocar el 1% en el filtro general.
- e) NO eliminar las referencias cuando se encuentren en bloque. Se ha detectado que algunos estudiantes, a veces, copian hojas completas de Referencias de otros trabajos sobre el mismo tema. Recuerden que, si todas las referencias en el Informe se muestran de un solo color o con un solo número, es muy probable que hayan sido copiadas en bloque.
- f) NO confiarse solo del porcentaje que arroja el software; es necesario dar revisar y contrastar si hay o no coincidencia, parafraseo, citación o plagio.
- g) Por lo tanto, si el estudiante tiene más de los niveles esperados se debe indagar si obedece a citas no acreditadas, parafraseos erróneos o a elementos irrelevantes; solo si se observan elementos irrelevantes el asesor o informante deberá aplicar los filtros secundarios señalados.
- h) Si aun habiendo eliminado elementos irrelevantes el porcentaje supera a los esperados, el asesor o el informante deberá devolver el trabajo al tesista para que este realice una debida acreditación de fuentes o un mejor parafraseo (citando con propiedad).

Nota 2:

Si el asesor o informante observan que el documento del tesista tiene "marcas de alerta", estos devolverán al tesista su trabajo para que lo reestructure y lo presente nuevamente sin dichas marcas.

**LISTA DE VERIFICACIÓN DEL TRABAJO CONDUCENTE A UN GRADOO TÍTULO PROFESIONAL
ANTES DE PUBLICARSE EN EL REPOSITORIO**

CARÁTULA	SÍ / NO
1. Logo de UNIFÉ	
2. Marca de agua de UNIFÉ	
3. Nombre de universidad	
4. Nombre de Facultad o Escuela de Posgrado y Programa	
5. Tipo de trabajo: tesis, trabajo de investigación, trabajo de suficiencia profesional, trabajo académico	
6. Grado Académico o Título Profesional a obtener	
7. Línea de investigación	
8. Nombres y apellidos de los autores	
9. Código ORCID de los autores	
10. Nombres y apellidos del asesor	
11. Código ORCID del asesor	
CONTENIDO	SÍ / NO
12. Declaratoria de originalidad	
13. Nombres y apellidos de miembros del jurado	
14. Resumen y palabras clave	
15. Abstract y keywords	
16. Marca de agua de UNIFÉ en todo el texto	
17. Paginación en números arábigos	
FORMATO DE CESIÓN DE DERECHO DE AUTORÍA	SÍ / NO
18. Título de la tesis	
19. Fecha de sustentación	
20. Tipo de acceso	
21. Justificación de embargo	
22. Nombres y apellidos del asesor	
23. DNI del asesor	
24. Nombres y apellidos completos de los autores	
25. DNI, celular y email personal de los autores	
26. Firmas de los autores	
27. Fecha de entrega	
INFORME DE ORIGINALIDAD COMPLETO	SÍ / NO
28. Índice de similitud	
29. Fuentes consultadas	

Escuela Profesional /Programa Académico:

Fecha:

REGLAMENTO INTERNO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN

CAPÍTULO 1: BASE LEGAL

Artículo 1°. - BASE LEGAL

El presente Reglamento tiene como sustento legal las siguientes normas:

- a. Ley Universitaria N°30220, Lima, Perú, 2014.
- b. Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón UNIFE (Aprobado en Asamblea Extraordinaria del 25 de agosto del 2020).
- c. Normas Internas de Investigación e Innovación 2023 (Aprobado en C.U. N°1525 del 7 de diciembre del 2023).
- d. Código de Ética de Investigación (Modificado y ampliado en el C.U. N°1391 del 4 de diciembre 2019).
- e. Reglamento General de Investigación (Aprobado en Concejo Universitario N°1252 del 24 de agosto de 2016).
- f. Reglamento de Propiedad Intelectual del 29 octubre 2019.
- g. Registro Institucional de Líneas de Investigación. C.U. N° 1524 del 30 de noviembre de 2022.

Artículo N° 2. - ALCANCES

Este Reglamento está dirigido a los Docentes, Estudiantes de la Facultad de Nutrición y Alimentación, con el fin de que se constituyan e integren los semilleros de investigación los cuales deben estar conformados, por docentes investigadores, estudiantes de pregrado o posgrado y/o por profesionales invitados. Los miembros pueden ser tanto personas de la Universidad como personas externas a ella, que estén vinculadas al semillero a partir de un acuerdo formal.

CAPÍTULO 2: OBJETIVOS

Artículo N° 3. - OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL

Los semilleros de investigación se caracterizan porque tienen como fin básico que las estudiantes involucradas, ya sean de pregrado, posgrado, adquirieran competencias que contribuyan a su formación integral, a través de la realización de actividades formativas en investigación como en el desarrollo de proyectos, el estudio en temas particulares, y el intercambio de experiencias académicas con los otros miembros del grupo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Motivar y promover entre las estudiantes de la Facultad de Nutrición y Alimentación, el interés por la investigación para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
- Generar cultura investigativa en la Facultad de Nutrición y Alimentación a través de la creación de espacios que acerquen a los estudiantes a la investigación y le muestren ésta como una de sus opciones profesionales.
- Fortalecer la relación academia-investigación, propiciando la interacción multidisciplinaria de estudiantes, docentes e investigadores.
- Involucrar a Docentes Investigadores de la Facultad de Nutrición y Alimentación en el desarrollo de proyectos de investigación en las Ciencias de alimentación, nutrición y temas afines.
- Propiciar reuniones de carácter técnico o de temas de interés, para la interacción entre docentes y estudiantes orientadas a la generación de proyectos de investigación.
- Conformar y participar en redes de investigación interdisciplinaria.
- Generar mecanismos que permitan la vinculación de estudiantes a los grupos de investigación como parte del proceso de relevo generacional de profesores e investigadores.

CAPÍTULO 3: GENERALIDADES

Artículo N° 4.- DEL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

El presente Reglamento regula la creación, composición, formalización y funcionamiento de los Semilleros de Investigación en la Facultad de Nutrición y Alimentación.

Artículo N° 5. - DEFINICIÓN

Los Semilleros de Investigación son espacios extracurriculares de formación, articulación entre la actividad investigativa y los procesos de formación, conformados por estudiantes que contarán con la orientación y acompañamiento de docentes vinculados a la investigación; a la vez, son una estrategia para que las estudiantes, aprendan a investigar, investigando.

Artículo N° 6. – IMPORTANCIA

Los semilleros son comunidades de aprendizaje que se forman desde un sentido de pertenencia y pervivencia que al final determina para el semillero de investigación un ser y estar en el mundo académico de la Facultad de Nutrición y Alimentación.

Estos Semilleros refuerzan las Líneas de Investigación de la Facultad de Nutrición y Alimentación; cuentan con el apoyo de la Unidad de Investigación.

La importancia de la formación y funcionamiento de los semilleros de investigación radica principalmente en que:

- Ofrece una estrategia de aprendizaje activa y constructiva.
- Permite a las estudiantes una participación activa, controlada, guiada y procesual.
- Promueve la libertad de opinión, la creatividad y la innovación.
- Favorece el aprender a aprender, aprender a investigar, descubre y desarrolla conocimientos.
- Promueve el aprendizaje autónomo y colaborativo.

CAPITULO 4: ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Artículo N° 7. – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

La Unidad de Investigación es la encargada de agrupar, promover en la comunidad de la Facultad de Nutrición y Alimentación, el conocimiento sobre los Semilleros de Investigación, para motivar la participación de estudiantes y docentes, con objetivos y actividades que siguen un esquema de trabajo.

La Unidad de Investigación tiene como rol el fortalecer la estructura de investigación a través del fomento a la creación de semilleros y consolidación de estos.

La Unidad de Investigación es encargada de gestionar la formalización de los Semilleros de Investigación, a través de una Resolución del Concejo de Facultad, por ciclo académico, registrando los Semilleros creados y activos.

La Unidad de Investigación, en conjunto con los docentes investigadores, realizarán Reuniones de motivación sobre la finalidad, estructura y líneas de investigación de los Semilleros.

La Unidad de Investigación coordinará la capacitación especializada según la necesidad e interés de estudiantes y docentes sobre Semilleros de Investigación y temas relacionados.

La Unidad de Investigación propiciará espacios, participación en eventos, jornadas,

publicaciones, boletines, que acerquen a las estudiantes de los semilleros a la comunidad universitaria de la UNIFÉ.

La Unidad de Investigación promoverá la búsqueda de redes de investigación interdisciplinaria para que, la Facultad de Nutrición y Alimentación, participe en ellas.

Artículo N° 8. – ORGANIZACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Cada semillero de investigación de la Facultad cuenta con la autonomía para desarrollar las actividades que sean pertinentes para cumplir con su fin básico, y para la creación de sub- grupos en el interior de su estructura de acuerdo con las necesidades que se deriven de su área de estudio, y del grupo humano que lo conforma. Actividades que además serán planteadas de acuerdo con las líneas de investigación establecidas en la Facultad, tomando en consideración la ética de la investigación.

Artículo N° 9. - ESTRUCTURA FUNCIONAL

En cuanto a la estructura, los semilleros deben tener un docente asesor, una estudiante coordinadora y tres estudiantes que se catalogan como miembros y que deben estar activos.

A continuación, se describe cada uno de los roles mencionados:

a) Docente asesor

Es un docente nombrado o contratado de la Facultad de Nutrición y Alimentación, encargado de acompañar y guiar a las estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas, formular los informes o reportes de avance o culminación de la investigación y de representar al semillero ante los órganos de representación en asuntos que la estudiante coordinadora no pueda asumir. El docente asesor es responsable de solicitar la Resolución, que autorice la constitución y la creación del semillero a la Unidad de Investigación.

b) Estudiante Coordinadora

Su función principal es mantener el contacto del semillero con la Unidad de Investigación de la Facultad de Nutrición y Alimentación, asistir a las reuniones que se programen y divulgar la información de interés general para el semillero. Así mismo, es la encargada de entregar la información del semillero que se requiera. La coordinadora es responsable de las actividades que se deriven de su función de coordinadora del grupo, como la programación de las reuniones, la planeación de actividades y todo lo demás que sea pertinente para que el semillero pueda desarrollar sus actividades de acuerdo con los objetivos que tenga planteados.

c) Miembros

Son las estudiantes que se encuentran realizando proyectos u otras actividades investigativas dentro del semillero y deben ser mínimo cuatro para que el semillero pueda ser tomado como tal. Cada semillero puede contar además con otros miembros que considere necesarios para desarrollar sus actividades y presentar a candidatas para ser seleccionadas como nuevas participantes. La estudiante coordinadora goza también de la calidad de miembro del semillero.

d) Miembros activos

Son las estudiantes que están participando activamente en el semillero, y que siguen vinculados a la Facultad y al grupo de trabajo, y que han hecho su debido registro como miembros, avalados por el docente asesor.

e) Miembros inactivos

Son las estudiantes que en algún momento pertenecieron al semillero pero que decidieron suspender sus actividades en el mismo por algún motivo personal o que se desvincularon de la Universidad al terminar sus estudios.

CAPÍTULO 5: PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Artículo N° 10. - PROCEDIMIENTOS

- a) Los Docentes Investigadores agrupados por cátedra identifican a las estudiantes que deseen participar de los Semilleros de Investigación.
- b) Los Docentes Investigadores comunican a la Dirección de la Escuela Profesional, cuales son los Semilleros de Investigación por constituir.
- c) La Directora de la Escuela Profesional presenta la conformación de los Semilleros de Investigación a la Coordinación de la Unidad de Investigación y al Departamento Académico para su visto bueno.
- d) Dada la conformidad de la Coordinación de la Unidad de Investigación y el Departamento Académico; la Directora de Escuela Profesional solicitará al Consejo de Facultad la aprobación respectiva sustentando su conformación y presentando el formato adjunto el acta de constitución del semillero, formato de inscripción y registro del semillero.
- e) Los Semilleros de investigación son eminentemente disciplinares y se conforman en función de una línea de investigación y debe tener la aprobación del Consejo de Facultad. La Facultad emite una Resolución de constitución del Semillero.

- f) El Decano deberá solicitar al Vicerrectorado de Investigación el visto bueno para fines de registro en el centro de Investigación e Innovación y su posterior reconocimiento y evaluación, adjunto
- g) El Decanato comunicará a las dependencias correspondiente sobre la aprobación de formalización del Semillero de Investigación por el Vicerrectorado de Investigación.
- h) Los Docentes Investigadores informarán a la Unidad de Investigación, mensualmente y al término del ciclo académico, las necesidades y los resultados de los Semilleros de Investigación constituidos.
- i) El Docente asesor y las estudiantes asumen un comportamiento responsable frente a las tareas que realicen como semillero en la planeación, ejecución y la generación de resultados de investigación. Además de las tareas derivadas de investigación, asumen con responsabilidad el suministro de información y la participación en las actividades que promueva la Facultad alrededor del tema.

Artículo N° 11.- REQUISITOS PARA LA FORMACIÓN DE UN SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Pueden formar parte de los semilleros de investigación estudiantes de todos los niveles de formación de la Facultad de Nutrición y Alimentación.

El Semillero debe contar con el aval de un Docente investigador y nombrar una alumna representante del semillero de investigación que lo represente ante la Unidad de Investigación.

Solicitar y llenar el formato de constitución, para Semilleros de Investigación (anexo 1). Definir la línea de investigación al que se vinculen.

El Semillero de Investigación para ser registrado y aprobado debe tener un proyecto de investigación sea de tipo cualitativa, cuantitativa o mixta; y considerando siempre una línea de investigación aprobada, cuya ejecución no deberá exceder de dos años académicos o cuatro ciclos (de marzo a diciembre). Dicho proyecto deberá tener la firma del Docente monitor, del Coordinador de unidad de investigación, del Director de Escuela Profesional, del Director de Departamento Académico y del Decano.

Entregar los documentos a la Unidad de Investigación con una carta de solicitud de la formalización y reconocimiento institucional como semillero de investigación de la Facultad de Nutrición y Alimentación.

CAPÍTULO 6. ACTIVIDADES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Artículo N° 12. -ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SEMILLEROS

Las actividades básicas que realizan los semilleros de investigación estarán de acuerdo con su naturaleza de ser espacios para la formación en investigación. La forma de desarrollar estas actividades, y cuales realizar, son autonomía de los semilleros de acuerdo con la consolidación del grupo de trabajo y lo que exija el campo del conocimiento en el que están inscritos. Así mismo, pueden agregar actividades siempre y cuando estas no desvirtúen el deber ser del semillero.

a) Reuniones de trabajo

Son reuniones de periodicidad establecida para el encuentro de los integrantes y la organización de su trabajo conjunto. Su periodicidad mínima de 15 días.

b) Grupos de estudio

Son las actividades que se programen tendientes a profundizar en el tema de interés del semillero, entre estas pueden estar: capacitaciones dadas por el profesor asesor, charlas con expertos, búsqueda bibliográfica, lecturas en conjunto, salidas de campo, entre otras.

c) Proyectos de investigación

Son la actividad nuclear del trabajo de los semilleros y consisten en las búsquedas de conocimiento sistematizadas que realizan los semilleros en un periodo concreto y con unos resultados esperados precisos. Los proyectos de investigación comprenden tres grandes etapas: preparación y estructuración del proyecto, ejecución del proyecto y entrega de resultados finales.

d) Divulgación de resultados y actividades

Son todas las actividades que planean y desarrollan los semilleros para dar a conocer los resultados de los proyectos de investigación guiados por la Unidad de Investigación, a fin de mostrar su trabajo a la comunidad institucional, local, nacional y/o internacional. Esto incluye actividades como: publicación de artículos, capítulos de libros y libros; elaboración de medios de comunicación (revistas, boletines); participación en ponencias; y organización de eventos académicos, entre otros.

CAPÍTULO 7. ESTÍMULOS

Artículo N° 13. - OBJETIVOS DE LOS ESTÍMULOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer, consolidar e impulsar la calidad académica de los semilleros de investigación a

partir de un sistema de estímulos y reconocimientos para las estudiantes y docentes que participan en ellos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estimular la participación de las estudiantes en los semilleros de investigación.
- Consolidar un sistema de generación de resultados de investigación por parte de los semilleros.
- Otorgar un premio anual de investigación que reconozca al mejor proyecto de Investigación realizado entre los semilleros.
- Apoyar la divulgación de los resultados de investigación derivados de las actividades de los semilleros.
- Estimular a los estudiantes que durante su estancia en el programa de semilleros sobresalgan por su compromiso, liderazgo y calidad académica.
- Estimular a los docentes que se han comprometido en la promoción y asesoría de los semilleros de investigación.

Artículo N° 14. – RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

RECONOCIMIENTO ANUAL AL SEMILLERO DESTACADO

Anualmente se hará un reconocimiento especial al semillero que se haya destacado en el compromiso con la investigación en la Facultad, que se medirá en términos de participantes activos, número de proyectos realizados, actividades académicas, resultados publicados, eventos de divulgación realizados, cumplimiento y puntualidad en la entrega de información, entre otros. Esta mención se entregará en la celebración del “Día del Investigador” cada 10 de abril.

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Se entregará a cada Docente y Estudiante que haya participado activamente por lo menos dos semestres en cualquiera de los semilleros de la Facultad como constancia para su hoja de vida.

CAPACITACIONES

Son los apoyos que se dan en capacitación a los semilleros de investigación de la Facultad.

a) Capacitaciones generales sobre investigación

Son programas académicos no formales en temas de investigación que se programan anualmente desde la Coordinación para la consolidación de los semilleros o para el fortalecimiento académico del trabajo investigativo de los mismos.

b) Capacitaciones específicas o asesorías especializadas

Se denominan capacitaciones específicas o asesorías, los programas que se contratan con un profesor o asesor experto en un tema que es de exclusivo interés de uno o más semilleros y que se hace necesaria para el trabajo investigativo del mismo.

USO DE LABORATORIOS

Se analizará el caso de cada semillero de acuerdo con las capacidades de los laboratorios y con la necesidad de utilización por parte de las estudiantes

ANEXO 1.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	
1. IDENTIFICACIÓN DEL SEMILLERO	
Nombre del semillero:	
Escuela de Nutrición y Dietética	
Departamento de Nutrición y Alimentación	
Catedra de Investigación al que está vinculado:	
Fecha de creación:	
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR ASESOR	
Nombres y Apellidos:	
Documento de Identidad:	
Título profesional:	
Dirección:	
Teléfono:	
e-Mail:	
3. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE COORDINADOR	
Nombres y Apellidos:	
Documento de Identidad:	
Dirección:	
Teléfono:	
e-Mail:	
4. INTEGRANTES DEL SEMILLERO	
1.	Nombres y Apellidos:
	Documento de Identidad:
	Dirección:
	Teléfono:
	e-Mail:
2.	Nombres y Apellidos:
	Documento de Identidad:
	Dirección:
	Teléfono:
	e-Mail:
3.	Nombres y Apellidos:
	Documento de Identidad:
	Dirección:
	Teléfono:
	e-Mail:
4.	Nombres y Apellidos:
	Documento de Identidad:
	Dirección:
	Teléfono:
	e-Mail:
5. TEMA DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN:	
Objetivo general del semillero:	
Objetivos específicos:	
Justificación:	

Actividades:
Firmas: Estudiante coordinador del semillero: Docente asesor: Coordinador de Catedra:

